



**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE 57 PUESTOS DE ENFERMEROS/AS EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE ALMERÍA, 22 PARA HOSPITAL Y 35 DE DISPOSITIVO DE APOYO LEVANTE ALTO ALMANZORA.**

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre) así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, **debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria**, y previa comunicación y aprobación por la Comisión de Control y Seguimiento del Centro según consta en el Acta de dicha reunión de fecha 17/11/2020, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

Convocar para su provisión temporal, 57 puestos de ENFERMEROS/AS PARA EL CENTRO AGSNA (personal estatutario previsto en el art. 9.3 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura a la planificación motivada derivadas de vacaciones así como otras incidencias que se pueda plantear por el Covid-19, cuarentenas por contactos, etc, así como otras necesidades coyunturales que requieran prórroga de los contratos.


Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

**GERENTE DEL AGSNA**

**Fdo: JOSÉ MIGUEL MEDINA SIMÓN**

**Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería**  
Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”  
Avda. Dra. Ana Parra, s/n  
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)  
Teléfono: 950 02 90 00

Código:	6hWMS919PFIRMAjqqsHPZugVr81q+f	Fecha	17/11/2020
Firmado Por	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/9





**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Convocatoria fue aprobada por mayoría de la Comisión de Control y Seguimiento del Centro AGSNA, en reunión celebrada el día 17/11/2020 y se publica en el Tablón de Anuncios de la UAP del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería y en la página web del SAS, el día 17 de Noviembre de 2020.

**EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMTVO**

**Fdo: GUILLERMO CASQUET FERNÁNDEZ**

**Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería**  
Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”  
Avda. Dra. Ana Parra, s/n  
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)  
Teléfono: 950 02 90 00

<b>Código:</b>	6hWMS919PFIRMAjqqsHPZugVr81q+f	<b>Fecha</b>	17/11/2020
<b>Firmado Por</b>	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/9





## BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE ENFERMEROS PARA EL CENTRO

### 1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

#### 1.1. DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS

Categoría Profesional	Número nombramientos previsibles	Fecha de Inicio	Fecha Fin
Enfermeros	57	01/12/2020	31/01/2021 (Prorrogable hasta el 30/04/2021 si no hay candidatos en Bolsa Única y por necesidades Coyunturales)

De los 57 puestos ofertados en el AGSNA, de Enfermeros/as, 22 son para Hospital y 35 para Dispositivo de Apoyo Levante Alto Almanzora.

1.2 VINCULACIÓN: Las personas candidatas seleccionadas quedarán vinculadas al CENTRO, a través de nombramientos eventuales por un periodo comprendido SEGÚN SE INDICA EN EL CUADRO, siempre que no existan candidatos que acepten ofertas en los listados de la Bolsa Única del SAS.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: será el establecido en el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.4 RETRIBUCIONES: Serán las establecidas en la Resolución de la Dirección General de profesionales del SAS sobre retribuciones de personal de Centros e Instituciones Sanitarias del SAS, vigente durante el periodo de los nombramientos, para la categoría que corresponda, proporcional a la jornada desempeñada.

1.5 PERIODO DE PRUEBA.- El personal que obtenga un nombramiento estatutario temporal, queda sometido al periodo de prueba previsto en el Artículo 33.2 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los servicios de salud, durante el cual será posible la resolución de la relación estatutaria a instancia de cualquiera de las partes.

En ningún caso el período de prueba podrá exceder de la mitad de la duración del nombramiento, si ésta está precisada en el mismo.

Estará exento del período de prueba quien ya lo hubiera superado con ocasión de un anterior nombramiento temporal para la realización de funciones de las mismas

#### Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería


Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"

Avda. Dra. Ana Parra, s/n

04600 Huércal-Overa (ALMERIA)

Teléfono: 950 02 90 00

Código:	6hWMS919PFIRMAjqqsHPZugVr81q+f	Fecha	17/11/2020
Firmado Por	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/9



características en el mismo servicio de salud en los dos años anteriores a la expedición del nuevo nombramiento.

## **2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

2.1 TITULACIÓN: Las personas candidatas deben estar en posesión del Título de Diplomado/Grado Universitario en Enfermería, en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.

Se suscribirá un nombramiento de eventualidad.

2.2. Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

## **3.- FUNCIONES DEL PUESTO.**

Las propias de la categoría y especialidad.

## **4.- PROCESO SELECTIVO.**

### **4.1. BAREMO DE MÉRITOS. CRITERIOS.**

A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, y estén inscritos y baremados en Bolsa Única se les aplicará la citada puntuación, en caso contrario se le otorgará la puntuación resultante de aplicar a la documentación presentada el baremo que se adjunta como Anexo II de la presente convocatoria, siendo seleccionado en primer lugar los que estén inscritos y baremados en Bolsa por su puntuación y en segundo lugar el resto de aspirantes que obtenga mayor puntuación con la aplicación de dicho baremo.


### **Experiencia Profesional**

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público

**Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería**  
 Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"  
 Avda. Dra. Ana Parra, s/n  
 04600 Huércal-Overa (ALMERIA)  
 Teléfono: 950 02 90 00

<b>Código:</b>	6hWMS919PFIRMAjqqsHPZugVr81q+f	<b>Fecha</b>	17/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/9	

de Andalucía y en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de otros países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos.

### Superación Fase de Oposición

En este apartado se valorará la superación de la fase de oposición en las ofertas de empleo público del SAS, hasta un máximo de tres convocatorias para el acceso a plazas de la misma categoría convocada.

Se valorará con 3 puntos cada OEP aprobada hasta un máximo de 9 puntos.

## 5.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

### 5.1 SOLICITUD:

Al escrito de solicitud (Anexo I), señalado en la precedente Base, se acompañarán, **en caso de no estar inscrito y baremado en la categoría y especialidad correspondiente en Bolsa Única**, fotocopias, con indicación de “es copia del original”, firmada por el solicitante de la siguiente documentación que será considerada parte integrante de aquélla a los efectos de subsanación prevista en el artículo 68 de la Ley 39/2015, debiendo ser practicada en su caso en el plazo de reclamaciones previsto en la Base 5.4 de esta convocatoria:

- Titulación Académica habilitante para participar.
- Documento Nacional de Identidad.
- Autobaremo de méritos (Anexo II).
- La documentación acreditativa de los méritos a valorar a través del baremo.
- Certificado de Colegiación.

Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los tablones de anuncios y se presentarán debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del Baremo aplicable, debiendo estos ir numerados, precedidos por una relación (índice) de los documentos aportados. Los candidatos que no resulten seleccionados dispondrán de un año desde la fecha de la resolución de la convocatoria, para retirar los documentos presentados. Transcurrido ese plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada. La compulsión de estos documentos solo se le exigirá al candidato que quede seleccionado.

El personal vinculado al Servicio Andaluz de Salud que hiciese constar tal extremo en su solicitud de participación queda eximido de la presentación de la documentación que ya obre en su expediente personal, sin perjuicio de que si no constara alguno de los mismos en el expediente personal del interesado en esta Institución, se le requiera para que subsane tal extremo en el plazo de reclamaciones previsto en la Base 5.5.

**Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería**  
Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”  
Avda. Dra. Ana Parra, s/n  
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)  
Teléfono: 950 02 90 00



<b>Código:</b>	6hWMS919PFIRMAjqqsHPZugVr81q+f	<b>Fecha</b>	17/11/2020
<b>Firmado Por</b>	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/9





## 5.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. MÉRITOS A VALORAR

Las solicitudes, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, historial profesional y méritos alegados, se presentarán en idioma castellano o acompañados de traducción literal realizado por el traductor jurado, en el plazo **de CINCO DIAS NATURALES**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web del SAS.

Los méritos a valorar serán los que ostenten las personas candidatas el día de la publicación de la convocatoria; todas las personas que participen en la convocatoria que tengan que presentar el Autobaremo de los méritos Anexo II. El autobaremo de méritos vinculará, en el sentido de que en el mismo sólo podrán valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremos por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en el apartado del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Atendiendo a los criterios de prelación en el llamamiento establecidos en la Resolución de 3 de febrero de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA nº 26 de 07/02/2020), en caso de empate, los candidatos serán ordenados por orden alfabético, y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience con la letra "M". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "N" y así sucesivamente.

Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única del SAS, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

## 5.3. LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación señalada en la Base anterior se presentará en el en el Registro General del Centro, sito en el Hospital «La Inmaculada», Avda. Dra. Ana Parra, s/n, CP 04600 Huércal-Overa, provincia de Almería, y ello sin perjuicio de su posible presentación en cualquier Registro de otras Administraciones Públicas o conforme al procedimiento establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En este último supuesto se enviará una copia del expediente y de la solicitud a la siguiente dirección electrónica: [servicio.juridico.agsnalm.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:servicio.juridico.agsnalm.sspa@juntadeandalucia.es), antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.


La solicitud deberá reunir los requisitos formales establecidos en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015.

## 5.4 COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por los siguientes miembros:

**Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería**  
Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"  
Avda. Dra. Ana Parra, s/n  
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)  
Teléfono: 950 02 90 00

Código:	6hWMS919PFIRMAjqqsHPZugVr81q+f	Fecha	17/11/2020
Firmado Por	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	6/9



Presidente: José Miguel Medina Simón, Gerente del AGSNA.

Secretaria: Juana Parra Parra, TFA AGSNA

Vocal 1: Encarna Sáez Molina, Subdirectora de Enfermería del AGSNA.

Vocal 2: D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Ortega. Jefa de Bloque Hospital La Inmaculada.

Vocal 3: D. Juan Francisco Cazorla Navarro. Jefe de Bloque Hospital La Inmaculada.


#### 5.5 BAREMACIÓN DE MÉRITOS. LISTADO DE CANDIDATOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos, en su caso, de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado provisional de candidatos/as con la correspondiente puntuación (Bolsa o baremo aplicado, en su caso), así como de los excluidos y causa de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **TRES DIAS NATURALES** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen conveniente, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.1. Transcurrido el citado plazo, se publicará la Relación definitiva de admitidos con su puntuación y excluidos en el proceso.

#### 5.6. PUBLICACIONES

De conformidad con el art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar como tablones de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, los tablones de anuncios del CENTRO AGSNA, salvo la Resolución Definitiva de la Convocatoria que también será publicada en la web del Servicio Andaluz de Salud.

**Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería**  
 Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”  
 Avda. Dra. Ana Parra, s/n  
 04600 Huércal-Overa (ALMERIA)  
 Teléfono: 950 02 90 00

<b>Código:</b>	6hWMS919PFIRMAjqqsHPZugVr81q+f	<b>Fecha</b>	17/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/9	



**ANEXO I**

D/Dña.

Con DNI n.º

Domicilio

Teléfono

**SOLICITA:** ser admitido/a para participar en la convocatoria específica para la provisión temporal de puestos de \_\_\_\_\_ en el CENTRO AGSNA dentro de la estructura del centro, para lo que adjunta la siguiente documentación:

- Copia autocompulsada del DNI.
- Copia autocompulsada de la Titulación requerida.
- Copia autocompulsada de los documentos acreditativos de los servicios prestados valorables según el Baremo, en su caso.
- Certificación acreditativa de la superación de las OEP, en su caso
- Certificado de Colegiación.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2020.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**AL DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO AGSNA**

**Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería**

Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”  
Avda. Dra. Ana Parra, s/n  
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)  
Teléfono: 950 02 90 00

<b>Código:</b>	6hWMS919PFIRMAjqqsHPZugVr81q+f	<b>Fecha</b>	17/11/2020
<b>Firmado Por</b>	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	8/9







**ANEXO II: AUTOBAREMO CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE UN PUESTO DE:**

**ENFERMERO/A**

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

**EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de Países Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:  0,30 pts.	TOTAL_____
--	------------

**SUPERACIÓN FASE OPOSICIÓN.**

2. Por superación de la fase de oposición en las ofertas de empleo público del SAS en la misma categoría a la convocada, con un máximo de tres convocatorias: 3 pts por OEP(máximo 9 pts)	TOTAL_____
--	------------

<b>TOTAL</b>	
--------------	--

**Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería**

Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"  
Avda. Dra. Ana Parra, s/n  
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)  
Teléfono: 950 02 90 00

Código:	6hWMS919PFIRMAjqqsHPZugVr81q+f	Fecha	17/11/2020
Firmado Por	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	9/9

